

**Asamblea General**

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 34ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Critchlow (Vicepresidenta) (Guyana)**Sumario**

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Haniff (Malasia), Presidente, la Sra. Critchlow (Guyana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/66/87)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/66/156, A/66/161, A/66/203, A/66/204, A/66/216, A/66/225, A/66/253, A/66/254, A/66/262, A/66/264, A/66/265, A/66/268-272, A/66/274, A/66/283-285, A/66/289, A/66/290, A/66/293, A/66/310, A/66/314, A/66/325, A/66/330, A/66/342 y Add.1, y A/66/372)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/66/267, A/66/322, A/66/343, A/66/358, A/66/361, A/66/365, A/66/374 y A/66/518; A/C.3/66/2)

1. **El Sr. Jerandi** (Túnez) dice que la revolución popular en Túnez refleja, fundamentalmente, el deseo de construir una sociedad basada en los modernos ideales de la ciudadanía y los valores universales de la libertad, la justicia y la igualdad, que garantizan la dignidad y los derechos de todos. Se trata de un momento decisivo de la historia que permite a Túnez reclamar su lugar entre la comunidad de naciones que se rige por esos valores comunes. La consagración de los derechos humanos y la defensa de las libertades públicas están entre las principales prioridades de Túnez.

2. El Gobierno de transición, resuelto a convertir estos valores en una realidad y cumplir los objetivos de la revolución, ha adoptado un enfoque basado en los derechos, que ya incluye una amnistía para todos los presos políticos del antiguo régimen, la disolución de la policía política y la adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, se han establecido en Túnez oficinas locales de algunos órganos y organismos internacionales de derechos humanos.

3. El Gobierno está empeñado en acelerar la reforma judicial, armonizar el funcionamiento del poder

judicial con las normas para luchar contra la corrupción y llevar ante la justicia a los autores del asesinato y la tortura de manifestantes y el saqueo de bienes nacionales. Así pues, ha establecido dos comisiones nacionales independientes encargadas de investigar los casos de corrupción y malversación de fondos públicos y violaciones de los derechos de los tunecinos durante la revolución.

4. Túnez respeta los valores universales de la solidaridad, la justicia y la cooperación e insta a toda la comunidad internacional a que respalde sus esfuerzos por recuperar sus bienes, de los que se apropiaron indebidamente el Presidente depuesto y su familia y que el pueblo tunecino necesita para sufragar los costos socioeconómicos de la transición a la democracia. Asimismo, exhorta a todos los Estados a los que se han presentado solicitudes de extradición legítimas que entreguen a los autores de delitos contra el pueblo tunecino para que estos puedan presentarse ante los tribunales en juicios imparciales con salvaguardias de los derechos de defensa, de conformidad con los instrumentos internacionales.

5. El compromiso del país con los derechos humanos se plasmó para los ciudadanos tunecinos el 23 de octubre, fecha en que se celebraron las primeras elecciones libres y transparentes de su historia para elegir a una asamblea constituyente, que redactará una nueva constitución y nombrará un líder hasta que se celebren elecciones generales. La elevada participación de votantes, que superó el 80% en muchas mesas electorales, es una muestra de la necesidad que siente el pueblo de democracia, justicia y libertad. El orador encomia a las Naciones Unidas y a los observadores internacionales por su apoyo y por velar por la celebración de un proceso electoral sin tropiezos y expresa su sincero agradecimiento al Secretario General por su inquebrantable confianza en el pueblo tunecino.

6. **La Sra. Macklin** (Australia) dice que la “primavera árabe” ha sido un recordatorio de la naturaleza auténticamente universal de los derechos humanos, pues millones de personas procuraron ejercer un derecho que con frecuencia puede darse por sentado. Australia sigue empeñada en la realización de los derechos humanos tanto dentro del país como en el extranjero. En el caso de las personas con discapacidad, la dignidad de la igualdad de oportunidades sigue fuera de su alcance. Tras ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con

discapacidad, Australia se ha propuesto garantizar que estos derechos sean accesibles para todos los australianos con discapacidad por medio de una estrategia nacional que aborde los obstáculos a la igualdad y la reforma fundamental de la atención y el apoyo a las personas con discapacidad. El Gobierno también ha comenzado a sentar las bases de un Plan nacional de seguro de discapacidad que garantice la seguridad de las personas con discapacidad y les dé la oportunidad de participar plenamente en la sociedad.

7. Los australianos indígenas revisten importancia especial para Australia y para la humanidad, y el Gobierno considera que las desventajas a que hacen frente son inaceptables. Está esforzándose por reducir la disparidad mediante nuevas iniciativas para corregir varias décadas de inversión insuficiente en los servicios sociales. Para lograrlo, es necesario trabajar en asociación con los australianos indígenas y el Gobierno ha dado un importante paso en esta dirección mediante la disculpa nacional dirigida a los pueblos indígenas de Australia. También ha establecido órganos para abordar el trauma sufrido por los australianos indígenas, darles la posibilidad de expresar sus ideas en la formulación de políticas y programas nacionales, y suministrar asesoramiento para el reconocimiento de los australianos indígenas en la Constitución Nacional. Su país apoya la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y está cooperando estrechamente con los Estados Miembros en la preparación de la Conferencia Mundial que se celebrará en 2014.

8. Australia respeta y reconoce los progresos realizados a nivel regional y mundial. Los acontecimientos recientes en Myanmar son alentadores, pero aún queda mucho por hacer y Australia está dispuesta a contribuir a ello. Celebra el empeño del Consejo Nacional de Transición de Libia en respetar la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. No obstante, todos los días se puede comprobar que se están violando los derechos de los ciudadanos. Australia insta a la República Árabe Siria a que ponga fin de inmediato a la permanente brutalidad contra su propio pueblo.

9. Su Gobierno también exhorta a la República Islámica del Irán a que respete la libertad de asociación y expresión y proteja los derechos humanos de todos. Insta al Gobierno provisional de Fiji a que celebre elecciones libres y justas para garantizar el restablecimiento de la democracia y está dispuesta a

prestar asistencia a este proceso. Aún no se goza de los derechos humanos a nivel universal, pero se han hecho progresos importantes rápidamente, lo cual es motivo de orgullo y debería reforzar la resolución colectiva de construir un futuro mejor para todos.

10. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que el segundo Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos de Indonesia constó de seis pilares para mejorar el cumplimiento de los derechos humanos; el tercer Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos (2010-2015) se basa en los logros de los dos primeros e incluye un nuevo pilar, a saber: suministrar servicios de comunicación más eficaces para la población. Así pues, se está dando prioridad al fortalecimiento de los comités locales para que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos.

11. Indonesia reconoce que la migración puede ser un componente esencial del desarrollo y la prosperidad en todos los países afectados. No obstante, le preocupa el incremento de la intolerancia hacia los migrantes y su vulnerabilidad a muchos delitos, así como el hecho de que con frecuencia los migrantes irregulares sienten temor de solicitar protección jurídica y se les niega el goce de sus derechos sociales básicos. Es indispensable intensificar las iniciativas conjuntas para alentar a todos los países de origen, de tránsito y de destino a que establezcan mecanismos para gestionar mejor la migración y aumentar la protección de los migrantes.

12. Indonesia está de acuerdo en que es necesario dar una mayor prioridad nacional a la lucha contra la trata de personas e incrementar la cooperación internacional y regional a este respecto. El Gobierno ha aplicado distintas medidas para proteger a las mujeres y los niños de la trata de personas mediante planes de acción nacionales. A nivel regional, Indonesia, Australia y otros países vecinos han desempeñado importantes funciones en la promoción de la cooperación para luchar contra la trata de personas, en particular por medio del Proceso de Bali.

13. Su país apoya la necesidad de integrar un enfoque basado en los derechos en las actividades en casos de desastre, incluidos los derechos de los desplazados internos y el derecho a la vivienda adecuada, especialmente en la rehabilitación después de los desastres. Por ser un país propenso a sufrir desastres naturales, Indonesia está dispuesta a compartir sus mejores prácticas en materia de actividades en casos de desastre y la mitigación de estos. Dichas prácticas se

aplicaron después de los desastres que ocurrieron en años recientes mediante un programa de rehabilitación y construcción que se basó en un enfoque caracterizado por la humanidad, la imparcialidad y la neutralidad, así como el espíritu de “reconstruir mejor” y “Unidos en la acción”. Por último, el orador señala que en octubre de 2011, Indonesia promulgó una ley por la que ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, reflejando así el firme compromiso del país con la promoción y protección de los derechos humanos.

14. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que los derechos humanos no son un producto cultural que pueda exportarse de un país a otro, sino un concepto universal, y son indivisibles. Recientemente su país anunció un conjunto de reformas legislativas para garantizar un futuro mejor para su pueblo. Se aprobó una ley por la cual se autoriza el establecimiento de partidos, en el marco de la cual se formaron 15 nuevos partidos políticos. Se estableció un comité para la redacción de una nueva constitución, acorde con los preceptos constitucionales. Se ha levantado el estado de emergencia y se ha promulgado una ley sobre la celebración de reuniones pacíficas. También hay una nueva ley de información que garantiza la libertad de información y la protección de los periodistas. Se ha aprobado un conjunto de medidas y resoluciones con una celeridad sin precedentes, que permitirá a la población gozar de democracia, pluralidad política y derechos humanos, que constituye un ejemplo a nivel regional e internacional.

15. Las manifestaciones recientes del movimiento “Ocupa Wall Street” y protestas similares en Europa exigen la redistribución de la riqueza y una sociedad más equitativa, derechos sociales y económicos y la reducción de la pobreza. La República Árabe Siria está preocupada por el uso de la brutalidad por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para silenciar a los jóvenes manifestantes.

16. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena se insta a la adopción de medidas internacionales eficaces que garanticen los derechos humanos de las personas bajo ocupación extranjera y su protección jurídica, con arreglo al derecho internacional. La permanente ocupación extranjera es en sí misma una violación grave y la República Árabe Siria formula un llamamiento para que se ponga fin de inmediato a la ocupación de Palestina. Deben adoptarse medidas apropiadas para luchar contra los muchos horrores

perpetrados por Israel en violación de los derechos humanos en los territorios ocupados, desde la persecución de los defensores de derechos humanos y la detención de las personas elegidas legítimamente hasta la expulsión de poblaciones ocupadas de sus hogares y la privación del acceso a los alimentos y el agua potable.

17. **El Sr. Chuquihuara** (Perú) dice que el Perú ha suscrito y ratificado los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y, como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, se ofreció como voluntario para ser de los primeros países examinados en virtud del mecanismo de examen periódico universal (EPU). Asimismo, el Perú ha colaborado con la labor de los titulares de los mandatos de procedimientos especiales y ha participado activamente en el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos. Su país espera que el Consejo pueda contar con un adecuado financiamiento en especial para aquellas situaciones de carácter imprevisto y extraordinario que se derivan de decisiones y resoluciones urgentes del Consejo y continuará apoyando cualquier proceso con miras a fortalecer el trabajo y funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos.

18. Una serie de factores como la extrema pobreza afectan el pleno disfrute de los derechos humanos de millones de personas alrededor del mundo. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos a fin de combatir estos problemas e implementar los compromisos asumidos internacionalmente. La cooperación y el desarrollo de las capacidades nacionales contribuyen a hacer más efectiva la acción de los Estados para enfrentar la extrema pobreza. En este sentido, el Perú hace un llamado a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a los organismos financieros internacionales para el fortalecimiento de la cooperación y para la construcción y consolidación de las capacidades nacionales, especialmente en países en desarrollo. En vista de la importancia de garantizar el acceso universal a los servicios sociales para combatir la extrema pobreza, es importante la implementación de medidas de protección social, las que deben estar basadas en los principios de igualdad, participación y transparencia, así como también el respeto de los marcos jurídicos nacionales y las normas internacionales de derechos humanos. Esto permitirá el empoderamiento de las personas que viven en la

extrema pobreza a efectos de ser incluidos en el proceso de toma de decisiones.

19. Uno de los temas que concita la preocupación del Perú está vinculado con los derechos humanos de los migrantes y el Perú lamenta profundamente la adopción de leyes que penalizan la migración indocumentada y en cuya implementación se llega a afectar a los derechos humanos y la dignidad de los migrantes. De igual modo, rechaza las fórmulas impositivas nacionales a las remesas efectuadas con el trabajo de los migrantes y hace un llamado a los Estados miembros para eliminar estas medidas, que entre sus consecuencias, exacerbara el problema migratorio, favoreciendo además la trata de personas y la esclavitud, elevando aun más el nivel de pobreza de los migrantes y de sus familias. Además, es preocupante el aumento de los incidentes de xenofobia y discriminación contra los extranjeros como una de las repercusiones de las recientes crisis económica y financiera. En el marco del firme compromiso del Estado peruano por proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas y de avanzar en la consolidación de una sociedad plural, inclusiva y más justa, recientemente se promulgó en el Perú la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Las sociedades democráticas son fundamentales para promover la inclusión social, garantizando de esta manera una activa participación ciudadana así como el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

20. **El Sr. Omer** (Sudán) dice que su país ha ratificado varios tratados y convenciones internacionales de derechos humanos y los ha incorporado en su legislación nacional. El Sudán ha cumplido todas sus obligaciones relativas al acuerdo de paz general y la creación del Estado de Sudán del Sur y también ha firmado el Acuerdo de Doha sobre la paz en Darfur con los auspicios de Qatar. La comunidad internacional debe garantizar que los rebeldes respeten estos acuerdos a fin de mantener el alto el fuego y proteger los derechos humanos.

21. El orador desea rectificar una información suministrada en la exposición del representante de la Unión Europea. Se han producido algunos acontecimientos sobre el terreno que contradicen las afirmaciones de que hay falta de estabilidad. La paz ha comenzado a afianzarse, como lo mencionó el Secretario General en el Consejo de Seguridad. Hubo

una rebelión militar, no un movimiento popular, que violó el acuerdo de paz y llevó a las fuerzas regulares a tomar las armas para proteger a los civiles. En lo que se refiere al estado del Nilo Azul, el orador señala que el gobernador elegido era un rebelde, lo que llevó a la caída del gobierno respaldado por Jartum, y las autoridades quisieron restablecer la paz y la estabilidad. Desde entonces las personas desplazadas han regresado y nuevamente están llevando vidas normales.

22. La legislación dispone el respeto de los derechos humanos y la libertad de expresión, y la Constitución los garantiza. El Sudán tiene varios medios de comunicación y de prensa, aunque hay solo un canal de televisión estatal. No hay leyes que impidan la libertad de expresión. El país aplaude la decisión del Consejo de Derechos Humanos de poner fin al mandato del experto independiente ya que esto confirma que la situación de los derechos humanos está mejorando. Su delegación lamenta que estos acontecimientos positivos no se hayan destacado en el informe presentado al Comité.

23. El Sudán está empeñado en mantener la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para fortalecer el respeto de los derechos humanos. En vista de la universalidad de los derechos humanos, debe darse la misma importancia a los derechos económicos, sociales y culturales que a los derechos civiles y políticos. Esto exigirá la creación de mecanismos especiales. Debe promoverse la tolerancia para fortalecer el diálogo entre culturas y religiones, evitando todo intento de imponer determinados sistemas de valores o de restar credibilidad a otros. Su delegación asigna gran importancia al mecanismo del EPU y seguirá cooperando en este ámbito. Debería prestarse más atención a los miembros más vulnerables de la sociedad. Todos los países hacen frente a dificultades en relación con la protección de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos constituirá un patrimonio común que orientará a los Estados en materia de cooperación para promover y proteger los derechos humanos.

24. **La Sra. Kolontai** (Belarús) dice que su país mantiene una política destinada a velar por el bienestar mediante garantías sociales y libertades políticas. Ha obtenido éxitos notables y ya se han alcanzado varios Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), incluido el 100% de alfabetización y de reducción de la

pobreza. La comunidad internacional ha observado estas iniciativas, especialmente durante el EPU realizado en 2010. El país ha aprobado más de dos terceras partes de las recomendaciones y ya las está aplicando mediante un plan amplio con la participación de organismos públicos y órganos de la sociedad civil, y los conocimientos técnicos necesarios.

25. Para integrar a las mujeres en la vida social, económica y cultural del país, el Gobierno ha adoptado el plan nacional para la igualdad de género 2011-2015. Según las evaluaciones del UNICEF, sus medidas para reducir la mortalidad infantil han llevado la tasa a 5,4 por 1.000 nacidos vivos. Se han presentado seis informes nacionales a los órganos creados en virtud de tratados y Belarús está trabajando activamente en la redacción de un proyecto de ley sobre la adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se requiere asistencia técnica de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones del EPU. Belarús está interesada en obtener dicha asistencia para proyectos en esta esfera.

26. Su país siempre ha creído que las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos deberían ejecutarse por medio de la cooperación y el auténtico diálogo entre los Estados Miembros y debería tener por objeto fortalecer su potencial para cumplir sus obligaciones de proteger los derechos humanos en el interés de todas las personas. Belarús ha cursado una invitación a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que visite el país, como prueba de su compromiso firme por trabajar constructivamente con los órganos internacionales de derechos humanos.

27. No puede haber una jerarquía de derechos humanos; todos están relacionados entre sí, son complementarios e indivisibles. Los órganos de derechos humanos deben seguir un enfoque equilibrado. Algunos países deberían dejar de tratar de ser mentores de otros Estados soberanos y en lugar de ello centrarse en sus propios problemas internos para promover los derechos humanos de sus ciudadanos. Es un motivo de preocupación que la delegación de la Unión Europea no haya tenido la valentía de analizar con honestidad y sentido crítico la situación de los derechos humanos en algunos Estados miembros de la Unión Europea.

28. **El Sr. Shin Dong-Ik** (República de Corea) dice que es especialmente alentador observar la aceptación cada vez mayor de que el respeto de los derechos humanos es un requisito previo para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Los acontecimientos recientes en África Septentrional y el Oriente Medio han reafirmado que los gobiernos nacionales deben respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo para mantener su legitimidad. Pese a estos acontecimientos positivos, sigue habiendo numerosos ejemplos de violaciones de derechos humanos en todo el mundo, y la comunidad internacional aún debe responder con eficacia y responsabilidad a cuestiones como la pobreza, el conflicto armado, la dictadura y la discriminación.

29. La República de Corea ha hecho llamamientos frecuentes para que se ponga fin de inmediato a las violaciones graves de los derechos humanos y se adopten rápidamente medidas que garanticen la rendición de cuentas. Su país ha instado nuevamente a todos los gobiernos y entidades interesados a responder a este llamamiento urgente. En los países que salen de una crisis la justicia de transición es indispensable para el proceso de largo plazo de la construcción del Estado. La estabilidad duradera y la reconciliación verdadera solo se lograrán mediante compromisos firmes con la rendición de cuentas, el respeto de los derechos humanos y la buena gobernanza.

30. Deben buscarse formas de seguir mejorando la situación de los derechos humanos sobre el terreno, garantizando la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales y el respeto pleno de los mecanismos de derechos humanos. Se recomienda enérgicamente la adhesión a los distintos instrumentos de derechos humanos, pero también es importante que los Estados respeten y cumplan las obligaciones internacionales y cooperen realmente con los mecanismos pertinentes de derechos humanos. A este respecto, la República de Corea celebra la finalización del primer ciclo del examen periódico universal, del que fueron objeto los 193 Estados Miembros.

31. Por tratarse de un instrumento fundamental para reducir la disparidad entre las normas y la realidad sobre el terreno, el EPU no debería limitarse simplemente a un examen general y una crítica. La verdadera prueba de su eficacia será el segundo ciclo, cuando se evalúe la aplicación de las recomendaciones y las mejoras de las normas nacionales de derechos humanos. La República de Corea asigna gran

importancia al proceso del EPU y seguirá enérgicamente empeñada en cumplirlo. El país es un firme defensor de los principios de derechos humanos y ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos y reafirmado su compromiso inquebrantable con la cooperación internacional para promover los derechos humanos y abordar las violaciones en todo el mundo.

32. **La Sra. Al-Raisy** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su país se ha adherido a la mayoría de los instrumentos de derechos humanos y ha ratificado nueve convenios de la Organización Internacional del Trabajo, así como los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ha progresado en materia de la aplicación de los derechos de los trabajadores. Se ha realizado una campaña de concienciación con la cooperación de los ministerios pertinentes para divulgar una cultura de derechos humanos, con especial atención a las trabajadoras y las medidas prácticas para comunicarse con las embajadas de los países de origen.

33. El informe nacional tuvo una acogida favorable durante el proceso del examen periódico universal y el país está empeñado en aplicar las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos, fortaleciendo así su función de vanguardia en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos. A tal fin, en 2009 el Gobierno decidió establecer una comisión nacional encargada del seguimiento de los informes periódicos, con la participación de varios ministerios y organizaciones de la sociedad civil. La promoción de los derechos humanos como una iniciativa internacional exige la asociación, y los Emiratos Árabes Unidos están dispuestos a prestar asistencia a todos los países, en particular a los países pobres o en desarrollo, así como a los que están en situaciones de conflicto, y a asumir un papel rector en relación con estas iniciativas.

34. Su país puede satisfacer las necesidades de desarrollo inmediatas o suministrar apoyo financiero para proyectos de desarrollo e inversiones públicas o de la sociedad civil en los países asociados. Ha participado no solo en las iniciativas internacionales para promover los derechos humanos, sino que también cree en el papel del Consejo de Derechos Humanos. Como tal, ha presentado su candidatura para el período 2012-2015 y espera recibir el apoyo de los países amigos.

35. La ocupación por Israel de Palestina y el embargo de tres años impuesto en Gaza son violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario. Los ataques recientes contra la flotilla que transportaba asistencia humanitaria son un nuevo ejemplo de las violaciones por Israel de los derechos humanos del pueblo palestino. Los Emiratos Árabes Unidos insisten en que se levante inmediatamente el embargo, de conformidad con el derecho internacional y el derecho del pueblo palestino de formar un Estado independiente.

36. **El Sr. Rutilo** (Argentina) dice que la garantía de impunidad que se produce en un vacío legal y moral en algunas sociedades constituye una de las principales amenazas para los derechos humanos de sus ciudadanos. Es necesario que la comunidad internacional sea unánime en un claro mensaje: las graves violaciones de derechos humanos deben investigarse y castigarse dondequiera se produzcan. En este sentido, la Argentina apoya de manera inequívoca la labor de los relatores especiales y reconoce la valiosa contribución de la Corte Penal Internacional.

37. La Argentina respalda la tarea que desarrollan, en el plano nacional, regional, e internacional, los defensores de los derechos humanos y reconoce su crucial aporte a la protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales. El país condena los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los defensores de los derechos humanos y exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que intensifiquen los esfuerzos para garantizar la vida, la integridad personal y la libertad de expresión de los mismos, de acuerdo con su legislación nacional y de conformidad con los principios y normas reconocidos internacionalmente.

38. Entre las cuestiones vinculadas a la discriminación que necesitan activa atención y que exigen urgente debate se encuentran la homofobia y las violaciones de derechos humanos basadas en la identidad de género. La Argentina rechaza la discriminación por cualquier motivo y agradece la tarea valiosa de los titulares de procedimientos especiales. Asimismo, la Argentina es un estado plural comprometido con la eliminación de toda forma de discriminación, trabajando activamente para castigar cualquier acto de incitación al odio nacional, racial o religioso. Asimismo, en la Argentina se garantiza el derecho de toda persona a expresar libremente su

religión o sus creencias, considerando que la libertad de expresión es un elemento fundamental de una sociedad democrática y que las restricciones de la libertad de expresión deben limitarse a la protección de intereses sociales y derechos individuales imperativos.

39. La Argentina desea agradecer a los titulares de mecanismos especiales la presentación de sus informes y desea expresar su apoyo al valioso diálogo con una amplia gama de expertos así como de representantes que, sin duda, han ofrecido oportunidad para un debate fructífero. El país presentará una vez más, conjuntamente con Francia y con Marruecos, un proyecto de resolución sobre la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas que tiene este año como principal objetivo saludar la entrada en vigor de este importante instrumento internacional. Su plena implementación constituirá un paso decisivo en la protección de los derechos humanos y en la lucha contra la impunidad y la Argentina hace un llamado a los Estados que aún no lo han hecho a que consideren, de forma prioritaria, la posibilidad de firmar, ratificar o adherirse a la Convención.

40. **El Sr. McLay** (Nueva Zelandia) dice que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, es fundamental contar con un conjunto de herramientas para el examen oportuno de situaciones graves de derechos humanos. Todos los Estados pueden beneficiarse de la participación periódica en las actividades de mecanismos, como los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, que no solo son decisivos para la elaboración de evaluaciones transparentes, imparciales y constructivas y para ayudar a los Estados a establecer las prioridades para la acción, sino que también pueden utilizarse de forma más proactiva. En 2010, Nueva Zelandia invitó al Relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a evaluar su desempeño y actualmente está analizando las recomendaciones de esta visita. Nueva Zelandia alienta a otros Estados a que aprovechen las oportunidades que estos procesos pueden ofrecer.

41. Los acontecimientos mundiales recientes han tenido repercusiones profundas en el goce de los derechos humanos básicos de muchos países. Las dificultades económicas actuales han socavado las oportunidades y el acceso a los servicios básicos tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo, y han afectado en mayor grado a los más

vulnerables. Los Estados y los donantes deben hacer todo lo que esté a su alcance para prestar servicios sociales esenciales y garantizar las oportunidades económicas. Pese a la fragilidad de la situación financiera, Nueva Zelandia está entre los países que han continuado aumentando su presupuesto de ayuda en 2011.

42. La primavera árabe ha tenido repercusiones importantes para los derechos humanos. El mundo se ha sentido inspirado por el valor y la determinación de los jóvenes para afirmar sus derechos humanos básicos. El colapso de los gobiernos autoritarios ha ilustrado los peligros de hacer caso omiso de tales pedidos, así como el enorme poder de los medios sociales como catalizador para combatir la represión. Estos cambios han abierto la posibilidad de establecer un nuevo orden político basado en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. No obstante, están colmados de riesgos y sus resultados son inciertos pues se carece de mecanismos de control, de restricciones y de normas. Por consiguiente, es fundamental que las autoridades de transición tengan especial cuidado y protejan los derechos de sus ciudadanos, con el apoyo pleno de la comunidad internacional, que pongan fin a la impunidad por las violaciones cometidas y que respondan a las aspiraciones mediante un proceso político inclusivo y transparente. Solo entonces podrá cumplirse la promesa de estas revoluciones. Los gobiernos, hasta los que tienen antecedentes establecidos en materia de derechos humanos, deben aprender de esta experiencia.

43. Los pedidos de cambio que se reprimieron por la fuerza tuvieron consecuencias visibles, a saber: el empeoramiento de la situación en materia de derechos humanos en la República Árabe Siria y el Yemen ha suscitado la preocupación internacional, incluida la del Consejo de Seguridad. La intimidación no es una solución; solo empuja a los regímenes y a sus países al borde del desastre. Se requieren medidas inmediatas para poner fin al derramamiento de sangre, garantizar los derechos básicos de los ciudadanos y encaminarse realmente hacia la transición política largamente esperada y que aún no se ha materializado. Aunque las actuales perturbaciones entrañan nuevos desafíos para el goce de los derechos humanos, también representan la oportunidad de establecer nuevas normas y relaciones para impulsar los objetivos compartidos de derechos humanos. El orador reafirma el compromiso

de larga data de Nueva Zelandia con estos valores, tanto a nivel nacional como internacional.

44. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina), recordando la sombría evaluación realizada por los funcionarios de las Naciones Unidas de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por Israel contra los civiles palestinos, dice que Israel está violando sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario como parte en el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. La ocupación israelí no es en modo alguno una situación temporal; ya lleva más de cuatro décadas y la Potencia ocupante no ha tenido en cuenta el bienestar de los palestinos. Por el contrario, sus actos y políticas ilegales han entrañado el aprovechamiento pleno, e incluso el abuso, del pueblo y de sus recursos.

45. Las innumerables violaciones incluyen desde el asesinato y la mutilación de civiles palestinos hasta la destrucción arbitraria de hogares y bienes palestinos. Las crueles prácticas israelíes han incrementado la pobreza y las privaciones en Gaza, agravadas por el bloqueo ilícito, pese a la condena internacional generalizada. El ejemplo más notable de la acción ilegal israelí ha sido su campaña febril e ilícita de asentamiento de colonias en el territorio palestino ocupado. Todas estas actividades son ilícitas y violan el Cuarto Convenio de Ginebra, las disposiciones pertinentes del derecho consuetudinario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. También son el mayor obstáculo para la paz.

46. Los actos de terror y violencia de los colonos contra civiles palestinos han aumentado en más del 50% durante el primer semestre de 2011, en comparación con todo 2010. La amenaza permanente de violencia y destrucción es un verdadero peligro y seguirá desestabilizando aun más la volátil situación sobre el terreno. Esto exige la reparación inmediata por parte de la Potencia ocupante, que debe rendir cuentas de todos los actos de sus colonos. Palestina sigue exhortando a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes para obligar a Israel a que detenga sus actividades de asentamiento ilícitas, cumpla sus obligaciones y se comprometa auténticamente con el logro de la paz.

47. En 2011 la comunidad internacional fue testigo de hechos históricos en la región árabe, cuando millones de personas salieron a la calle para exigir

libertad, democracia y respeto de los derechos humanos. La comunidad internacional apoyó estos llamamientos y hasta intervino para velar por la protección de los civiles. Los palestinos han estado luchando por estos mismos ideales desde hace 40 años, pero sus aspiraciones se han rechazado enérgicamente y se ha hecho caso omiso de sus llamamientos de protección. Palestina exhorta una vez más a la comunidad internacional a que exija a Israel que cumpla sus obligaciones internacionales. La comunidad internacional debe encontrar la determinación para exigir a Israel que ponga fin a su ocupación y a las violaciones de derechos humanos, permitiendo así al pueblo palestino ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, en un Estado palestino basado en las fronteras de 1967 y con Jerusalén oriental como su capital.

48. **El Sr. Hadjimichael** (Chipre), recordando que los derechos humanos y las libertades fundamentales y la independencia y soberanía de Chipre fueron violados brutalmente por la invasión militar turca en 1974, dice que la ocupación permanente del territorio chipriota ha negado a los chipriotas el derecho a la coexistencia pacífica desde hace demasiado tiempo. Las Naciones Unidas han aprobado varias resoluciones a favor de Chipre en las que se insta a Turquía a respetar sus obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional, que Turquía continúa descatando, perpetrando violaciones masivas de derechos humanos, como la división forzosa de la tierra sobre la base del origen étnico, la expulsión masiva de algunos grupos de población de sus hogares y la denegación de los derechos de propiedad. Hay múltiples resoluciones de las Naciones Unidas y sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en las que se condenan las violaciones y se establece la responsabilidad de Turquía respecto de las personas desaparecidas y desplazadas. Turquía ha seguido aplicando un plan sistemático y deliberado para modificar la composición demográfica de la isla mediante la llegada continua de colonos en flagrante violación de los Convenios de Ginebra.

49. Una de las tragedias de la invasión es la cuestión de las personas desaparecidas y el Secretario General se ha referido en sus informes a la falta de cooperación de Turquía para el retorno de los restos mortales de las personas desaparecidas. Hace tiempo que Turquía debería haber atendido a su llamamiento de adoptar un enfoque más abierto. Chipre tiene la mayor proporción

en el mundo de desplazados internos como porcentaje de su población, y los desplazados grecochipriotas siguen privados de su derecho al libre acceso a sus bienes y el goce de estos.

50. Ha habido un aumento preocupante de las violaciones de la libertad de religión. Se rechazan arbitrariamente solicitudes de celebrar ceremonias religiosas; las iglesias y los monumentos cristianos se profanan deliberadamente, se saquean, destruyen o convierten en mezquitas. Las negociaciones entre los líderes grecochipriotas y turcochipriotas, con los buenos oficios del Secretario General, ya llevan tres años. El éxito de estas conversaciones depende de la interrupción inmediata de las violaciones de los derechos humanos en Chipre. El Gobierno de Chipre se propone restablecer y mantener los derechos humanos y las libertades de todos sus ciudadanos. Para ello, debe ponerse fin a la ocupación extranjera y respetarse las resoluciones de las Naciones Unidas, algo esencial para la credibilidad e integridad moral de la Organización.

51. **El Sr. Tziras** (Grecia) dice que, desde hace 37 años, los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Chipre se han violado como resultado de la invasión militar turca y, lamentablemente, esta deplorable situación aún no se ha resuelto a pesar de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión. Grecia celebra los progresos realizados por conducto de la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas bicomunal. No obstante, la mayoría de las familias de los desaparecidos no han podido hacer el duelo. Se ha hecho caso omiso de una sentencia de 2001 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el sentido de que Turquía no ha investigado la suerte corrida por los grecochipriotas desaparecidos y en la que se hace un llamamiento al país para que se ocupe de la cuestión.

52. Unos 200.000 grecochipriotas privados de sus hogares ancestrales y de la posibilidad de ejercer sus derechos de propiedad son refugiados en su propio país, y la venta ilegal de bienes raíces grecochipriotas a los extranjeros ha exacerbado el problema. La llegada de colonos turcos a las zonas ocupadas es una violación de los Convenios de Ginebra. Las medidas recientes para proteger los derechos educacionales y religiosos de los grecochipriotas confinados a enclaves se han adoptado demasiado tarde. El número de estos ya se ha reducido de 25.000 en 1974 a 500, y se les

sigue negando la protección plena de los derechos humanos en tanto que su patrimonio cultural y religioso se ha saqueado, dañado o destruido. Grecia apoya plenamente las negociaciones de reunificación bicomunales entre los líderes de las dos comunidades y espera con interés la concertación de un acuerdo viable, funcional y amplio, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los valores de la Unión Europea.

53. **El Sr. Shakirov** (Kazajstán) dice que en los 20 años transcurridos desde su independencia, Kazajstán ha construido un Estado democrático y laico que respeta el estado de derecho y se ha convertido en parte de la comunidad internacional. Su país fue elegido para presidir la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2010, lo que constituye un claro reconocimiento de sus logros, y ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para 2012-2015 y cuenta con recibir apoyo para ello. Diez años después de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, los fenómenos del estigma social y las violaciones flagrantes indican que la cuestión todavía figura en el programa mundial. En Kazajstán hay más de 100 grupos étnicos, por lo que se ha prestado mucha atención a la armonía entre los distintos grupos étnicos y religiosos. Desde 2003 se han celebrado en su capital tres congresos internacionales con la participación de dirigentes religiosos y en favor de la promoción de la paz mediante el diálogo.

54. Se han hecho importantes avances en el ámbito de los derechos humanos. El país ha presentado su informe nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Humanos formuló 31 recomendaciones, que se están poniendo en práctica. Varios relatores especiales han visitado el país y Kazajstán está siguiendo sus recomendaciones. Muchas de estas recomendaciones han sentado las bases de su normativa jurídica para 2010-2020, lo que se ha traducido en un enfoque más humano respecto del derecho penal y la reforma judicial, y la vigilancia pública de las actividades de los organismos gubernamentales.

55. Se han logrado progresos importantes en cuanto a la protección de los derechos de los ciudadanos en relación con los procedimientos judiciales, en

particular el juicio con jurado y los tribunales de menores. Se han adoptado medidas sobre la igualdad de género para garantizar la igualdad de oportunidades y se ha promulgado una ley sobre la mediación. Estos logros demuestran que las medidas para promover y proteger los derechos humanos han sido eficaces. Kazajstán seguirá comprometida con este proceso y su adaptación a las necesidades y normas internacionales vigentes.

56. **El Sr. Ang Choo Pin** (Singapur) dice que su país apoya la decisión provisional de la Presidencia, que se basa en el principio de que los Estados Miembros que representan a grupos importantes deben hacer uso de la palabra antes que las delegaciones de observadores que representan a grupos importantes. El mundo se enfrenta con una larga lista de desafíos y la paz y la prosperidad siguen siendo difíciles de alcanzar. La historia ha demostrado que, en momentos difíciles, pueden aparecer oportunidades de cambio y recabarse la voluntad política para superar los desafíos comunes. Todos los Estados tienen la obligación de garantizar una buena gobernanza para permitir el crecimiento y cumplir las aspiraciones de condiciones de vida decentes y el goce de los derechos. No obstante, cada Estado determina su propio camino, los agentes externos no pueden imponerlo. Si bien es cierto que la forma en que un Estado trata a sus nacionales ya no es de su competencia exclusiva, es erróneo suponer que otros países pueden lograr cambios si la población del Estado interesado no está preparada o dispuesta a ello.

57. Singapur ha adoptado un enfoque pragmático y realista respecto de los derechos humanos: estos no existen como un ideal utópico y no pueden separarse del contexto histórico, religioso o sociocultural. Cada Estado es responsable de decidir de qué forma habrá de conciliar los intereses y derechos contrapuestos, y forzosamente el cambio deberá inspirarse en los intereses de las personas, el equilibrio de derechos y obligaciones y las limitaciones geográficas, demográficas y sociales del país. La primavera árabe ha demostrado que el cambio real y duradero debe originarse internamente.

58. El consenso internacional sobre los derechos humanos solo podrá alcanzarse cuando se reconozca la diversidad de la humanidad y se acepte el libre intercambio de todas las ideas. La Comisión intergubernamental de derechos humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) está en vías de redactar una declaración de derechos

humanos que, cabe esperar, contribuirá a un debate sustantivo en materia de derechos humanos a nivel mundial que se celebre con humildad. Nada se logrará mediante la imposición por la fuerza de las normas de derechos humanos de una región en otra. Lamentablemente, con frecuencia la labor de la Comisión carece de humildad y su retórica en Nueva York y Ginebra queda empantanada en políticas internas y un reduccionismo simplista. Es posible mejorar esta situación y la comunidad internacional y los particulares se beneficiarán si alientan y respetan la pluralidad de ideas y puntos de vista.

59. **La Sra. Thakur** (India) dice que la observancia de los derechos humanos constituye la base de toda sociedad civilizada y el derecho al desarrollo es un componente fundamental de los derechos humanos. El contexto mundial cambiante necesita un enfoque coordinado sobre la cooperación y el desarrollo y una asociación mundial basada en los derechos humanos es el mejor fundamento.

60. El terrorismo es una de las principales amenazas al goce pleno de los derechos humanos, que viola el derecho más fundamental de las víctimas, el derecho a la vida. También es un ataque a la democracia, la dignidad humana y el desarrollo. Aunque la responsabilidad primordial de un gobierno es proteger a su pueblo, debe tener presente la responsabilidad de proteger los derechos humanos, encontrando un equilibrio entre enfrentarse efectivamente con el terrorismo y respetar cabalmente el derecho internacional. Ningún país es ajeno a la amenaza mundial del terrorismo y se requiere un esfuerzo colectivo para que no se cometan abusos en el debate sobre los derechos humanos para impulsar sus propios programas políticos o satisfacer ambiciones territoriales.

61. En lo que se refiere a la agricultura contractual y los riesgos y limitaciones que conlleva, los Estados desempeñan un papel fundamental en la protección de las personas contra dichos riesgos y la garantía del derecho a la alimentación de los pequeños productores y los pobres. No obstante, las iniciativas nacionales deben complementarse mediante la cooperación internacional, que es indispensable para compartir la carga y los beneficios de la globalización. Así pues, la reforma de la gobernanza económica es fundamental y debe incluir una mayor participación de los países en desarrollo, los países menos adelantados y la sociedad civil en la adopción de decisiones a nivel mundial, para

que estas sean más conducentes a un desarrollo equitativo y sostenible que respete los derechos humanos. En algunos países más del 50% de la deuda total corresponde a los organismos de crédito a la exportación, lo que con frecuencia agrava las obligaciones de la deuda soberana de los gobiernos y tiene serias consecuencias en el desarrollo sostenible. Se requiere, pues, un esfuerzo internacional concertado que tenga en cuenta las ramificaciones no previstas de las acciones.

62. La India agradece al Secretario General sus informes sobre países concretos, en particular un informe sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, y celebra los permanentes esfuerzos de su vecino en aras de la reforma política, económica y social, así como la celebración de sesiones del Parlamento Nacional y las asambleas elegidas. La India está dispuesta a compartir su experiencia parlamentaria y ha invitado al Presidente de la Cámara Baja del Parlamento de Myanmar a encabezar una delegación en diciembre de 2011 y el Primer Ministro ha ofrecido toda la asistencia necesaria para fortalecer la transición a la democracia.

63. La organización política democrática, pluralista y laica de la India, su poder judicial independiente, las instituciones de los medios de comunicación y derechos humanos independientes y su sociedad civil vibrante ilustran su éxito para garantizar eficazmente la protección y promoción de los derechos humanos. Como la mayor democracia del mundo, la India considera que es un honor proteger los valores de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos y jamás dejará de hacerlo.

64. **El Sr. Starčević** (Serbia) dice que ningún país tiene una trayectoria perfecta de protección y promoción de los derechos humanos. Desde los cambios democráticos de 2000, Serbia ha llevado a cabo reformas legislativas e institucionales amplias, en particular en el ámbito de los derechos humanos y de las minorías, con resultados tangibles. El orador desea señalar una vez más a la atención del Comité el agravamiento de la situación de los derechos humanos en la provincia de Kosovo y Metohija. Aún persisten serios problemas y se han hecho progresos limitados en cuanto a los derechos de las poblaciones serbia y no albanesa, en particular en lo que respecta al retorno de las personas desplazadas y la protección de los repatriados. La declaración unilateral de independencia de Kosovo en 2008 reduce aun más las posibilidades de

mejoras importantes en el ámbito de los derechos humanos.

65. Las estadísticas muestran que, de los 250.000 serbios, romanes y no albaneses obligados a abandonar Kosovo en 1999, han regresado menos del 10%, y muchos de los que regresaron a sus hogares a menudo se enfrentan con obstáculos administrativos e impedimentos para la devolución de sus bienes, así como con la hostilidad de la población local. De las 437 comunidades anteriormente habitadas por serbios, 312 han sido objeto de depuración étnica. En los 12 años transcurridos desde que Kosovo ha estado bajo la administración de las Naciones Unidas, se han registrado 7.000 ataques físicos, en los que 1.037 serbios de Kosovo y no albaneses resultaron muertos y 1.818 sufrieron heridas graves. Los autores de delitos que obedecen a motivos étnicos rara vez, o nunca, son llevados ante la justicia y todas las investigaciones emprendidas suelen abandonarse por falta de pruebas.

66. Impera una cultura de impunidad general respecto de los crímenes de guerra o la delincuencia organizada. Un sistema de protección de testigos débil e ineficiente se traduce en la intimidación y el hostigamiento, y a veces el asesinato o las muertes sospechosas de los testigos en los casos que afectan a figuras importantes. El orador cita extensamente un informe en el que se describe el problema presentado a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en enero de 2011. Se trata de algunos de los ejemplos más graves de violaciones sistemáticas de los derechos humanos a los que están sometidos los no albaneses; también hay muchos otros ejemplos de violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales que pueden encontrarse en numerosos informes presentados por el Secretario General e importantes organizaciones internacionales.

67. Un motivo de especial preocupación para su Gobierno es el informe del Consejo de Europa sobre el trato inhumano de personas y el tráfico ilícito de órganos en Kosovo, presentado por el Relator, Sr. Dick Marty, que contiene graves denuncias de delitos sin precedentes ocurridos durante el conflicto de 1999 y después de este. El informe, en el que se mencionan distintas violaciones, incluidos secuestros, torturas, la cirugía forzada y la extracción de los órganos internos de personas secuestradas asesinadas para su venta en el mercado negro internacional, llevó a la elaboración de un informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip

Alston. De estos informes se desprende que se produjeron graves abusos que deben investigarse penalmente y que hubo una falta de cooperación deliberada de parte de las autoridades albanesas.

68. La Oficina del Fiscal serbio encargado de la investigación de crímenes de guerra ha instituido la instrucción sumarial, pero las solicitudes de cooperación presentadas a sus contrapartes albanesas no han tenido respuesta. Con posterioridad a la aprobación del informe del Sr. Marty, la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) expresó su voluntad de investigar las denuncias allí contenidas y enjuiciar a los autores. Las investigaciones preliminares arrojaron escasos resultados concretos debido a un programa de protección de testigos inadecuado y al hecho de que el equipo especial de investigación funcionaba desde hacía poco tiempo.

69. A pesar de ello, el Gobierno de Serbia celebra la función que desempeña la EULEX y está dispuesto a cooperar con el equipo de investigación. No obstante, la EULEX no tiene ni el mandato ni la jurisdicción para llevar a cabo una investigación amplia. La falta de cooperación exige una base jurídica firme para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos; en este contexto la función de las Naciones Unidas es fundamental. La cuestión del tráfico de órganos debe seguir aclarándose y, habida cuenta de la gravedad de las denuncias contenidas en el informe del Sr. Marty, esta no debe considerarse exclusivamente un problema serbio, sino una preocupación mundial.

70. La investigación adecuada del tráfico de órganos forma parte de la cuestión más amplia de establecer la suerte corrida por las personas desaparecidas y Serbia está convencida de que forma parte importante del proceso de reconciliación entre Belgrado y Pristina. Varias rondas de conversaciones comenzaron a rendir frutos, hasta que la provocación unilateral de Pristina interrumpió el diálogo y agravó la situación en materia de seguridad de la población del norte de Kosovo. El orador reafirma el empeño de Serbia en resolver todas las cuestiones pendientes mediante el auténtico diálogo y el espíritu de avenencia, que es la única forma de lograr soluciones sostenibles.

71. **El Sr. Momen** (Bangladesh) desea expresar las reservas de su país respecto del enfoque adoptado por el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y

mental en su informe (A/66/254), en que se aborda de manera arbitraria el tema del aborto. En otros informes también se otorga importancia excesiva a cuestiones que no son derechos reconocidos universalmente y estas iniciativas pueden interpretarse como intentos deliberados de desplazar la atención de cuestiones humanitarias más serias.

72. La Constitución de Bangladesh, que consagra los principios y las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, garantiza los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y contiene disposiciones especiales que garantizan los derechos de las mujeres, los niños y las minorías. La Declaración sobre el derecho al desarrollo reviste gran prioridad para su Gobierno, que considera que los derechos humanos y el desarrollo deben estar relacionados entre sí si es que han de tener éxito. El derecho al desarrollo debe considerarse un derecho humano. Bangladesh es parte en todos los instrumentos de derechos humanos universales, lo cual da muestra de su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, y examina periódicamente su legislación interna para velar por su armonización con los distintos instrumentos.

73. En agosto Bangladesh ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Los migrantes son valiosos para sus países de origen y de destino, y toda medida para estigmatizarlos o discriminarlos tendrá efectos negativos en la sociedad a largo plazo. Su país cumple con las obligaciones de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos desde 2006, en el que mantiene un diálogo constructivo con la comunidad internacional. Aún queda mucho por hacer para garantizar los derechos humanos fundamentales para todos y nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la educación en materia de derechos humanos. Sin embargo, a pesar de los muchos desafíos que tiene ante sí, en particular los recursos y la capacidad limitados, Bangladesh está empeñada en proteger y promover los derechos humanos.

74. **La Sra. Salman** (Malasia) dice que Malasia tiene un enfoque integrado sobre los derechos humanos y cree que todos los países deben promoverlos y protegerlos, al tiempo que respetan las particularidades nacionales y regionales, así como las circunstancias sociales o políticas. En un mundo cada vez más

globalizado de valores compartidos, es importante garantizar que todas las personas gocen de todos los derechos, no solo los civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales. La tendencia internacional actual de politizar los derechos humanos no ha contribuido a ello.

75. La promoción y protección de todos los derechos humanos ha sido un principio fundamental desde que Malasia se convirtió en una nación soberana y la Constitución garantiza los derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración Universal. Por ser una sociedad caracterizada por la diversidad racial y religiosa, Malasia debe velar por que los derechos de la persona no atenten contra los derechos de la comunidad, y la tolerancia es decisiva para mantener la unidad en la diversidad que siempre ha sido una fortaleza del país.

76. La legislación concreta en materia de derechos humanos, como la Ley de 2001 sobre los niños y la Ley de 2008 sobre personas con discapacidad se han promulgado en el marco jurídico del país como parte de las iniciativas para promover y proteger los derechos humanos y cumplir con los instrumentos internacionales en este ámbito. En 2010 Malasia retiró sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2011 el Gobierno acordó adherirse a los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y está examinando la posibilidad de adherirse a varios otros instrumentos internacionales de derechos humanos mediante el establecimiento de subcomités técnicos concretos.

77. Una nueva muestra del compromiso asumido por el país es el establecimiento en 1999 de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia, un órgano independiente empoderado para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y facultado para aumentar la conciencia acerca de los derechos humanos por medio de la educación. Malasia reconoce el derecho al desarrollo pero estima que el propósito del desarrollo es crear un entorno que permita a todos los ciudadanos gozar de vidas largas y saludables. El crecimiento económico por sí solo no puede garantizar la armonía social.

78. En septiembre el Primer Ministro anunció la abolición de la polémica Ley de seguridad interior, que tenía por objeto prevenir la subversión y la violencia

organizada mediante la detención preventiva. Se redactarán dos nuevas leyes en su reemplazo que tendrán por objeto mantener la paz y el bienestar en las mismas condiciones que otras democracias modernas y progresistas. Malasia está empeñada en el logro del noble objetivo de tener normas de derechos humanos para todos y está dispuesta a trabajar constructivamente a tal fin con otros Estados Miembros.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

79. **El Sr. Butt** (Pakistán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el Pakistán asigna gran importancia a la promoción y protección de todos los derechos humanos. Esto se manifiesta en el hecho de que es Estado parte en siete instrumentos fundamentales y de que ha adoptado una serie de iniciativas regionales, nacionales y mundiales para proteger los derechos humanos, que se enumeraron en una declaración anterior. El Pakistán se siente obligado a responder a unas observaciones injustificadas relativas a la ley sobre la blasfemia en el país, una ley para garantizar la paz entre distintas religiones que se remonta a la época del imperio británico. En la década de 1980 se introdujo una pequeña enmienda y el Parlamento del Pakistán ha tomado conocimiento de la cuestión. Todo intento de utilizar dicha ley para crear conflictos constituye una provocación innecesaria, algo que nadie necesita.

80. **El Sr. Jawhara** (República Árabe Siria) dice que algunos Estados Miembros llevan a cabo virulentas campañas so pretexto de que están protegiendo los derechos civiles y humanos, pero no admiten que en la República Árabe Siria hay grupos terroristas armados. Estos Estados están en listas negras en lo que atañe a los derechos humanos; todos han oído hablar de violaciones de derechos humanos y matanzas en Viet Nam, la República Democrática Popular Lao, Camboya, Argelia y las antiguas colonias africanas, así como las torturas y los tratos degradantes en Abu Ghraib y Guantánamo. Su país está en el centro de una región explosiva como resultado de las políticas colonialistas y la ocupación israelí y también ha sufrido problemas políticos, sociales y económicos.

81. Aunque algunos países de África, Asia y América Latina tal vez puedan dar consejos, las Potencias occidentales no tienen experiencia alguna que impartir a su Gobierno. Ellas mismas han creado nuevas formas de violar las normas de derechos humanos. Los Estados

Unidos de América deben dejar de impartir lecciones; ya están aislados dentro de las Naciones Unidas en vista de que 186 países votaron en contra de su bloqueo a Cuba. Noruega no tiene una historia de colonialismo, de modo que insta a este país a que no consienta las maniobras de las potencias colonialistas ni caiga en la trampa de politizar los derechos humanos. Europa ha estado involucrada en la esclavitud de los negros y su trayectoria en materia de derechos humanos deja mucho que desear. Actualmente está violando los derechos de los romaníes y los musulmanes, que deben orar en garajes pues no hay mezquitas en las capitales europeas. La Unión Europea saquea los recursos de los países en desarrollo y no presta asistencia para promover los derechos, sino para violarlos.

82. **La Sra. Alkhalifa** (Bahrein) agradece a la Unión Europea su comprensión de las medidas serias y positivas adoptadas por el Gobierno, en particular el establecimiento de la comisión de investigación independiente. La oradora desea reafirmar que la esperanza expresada de que los resultados de la investigación responderán a las necesidades de la población es una de las prioridades del Gobierno. Se ha dado a la comisión libertad absoluta para interrogar a todos sin injerencia alguna. En lo que atañe al enjuiciamiento de los autores de delitos, la oradora recuerda al representante de la Unión Europea la decisión de la Fiscalía de entregarlos a los tribunales civiles, lo cual debe disipar toda duda sobre la legalidad de los procedimientos. Tanto el Secretario General como los expertos han acogido con satisfacción esta decisión.

83. El Gobierno trabajará en pos de la reconciliación nacional de conformidad con la Constitución y los instrumentos internacionales. Se ha destacado que hubo una serie de violaciones contra los dirigentes de la oposición y llamamientos a realizar investigaciones. El gobierno ha adoptado todas las medidas posibles, sin que se haya recibido ninguna solicitud externa de hacerlo, a fin de garantizar el respeto de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos. Todas las medidas tuvieron por objeto proteger los derechos de los acusados y promover la reconciliación.

84. **La Sra. Camino** (Cuba) dice que ha escuchado al representante de los Estados Unidos de América recitar una larga lista de países del Sur en que presuntamente se violan los derechos humanos. Los Estados Unidos

no tienen un fundamento moral para juzgar a Cuba, en particular por ser responsables de graves violaciones de los derechos humanos, como los vuelos secretos de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), en los que se tortura a presos secuestrados, y las atrocidades cometidas en Guantánamo, territorio cubano ocupado ilícitamente por ese país.

85. Cuba defiende el derecho de todos de celebrar manifestaciones pacíficas y protege a los defensores de los derechos humanos de conformidad con la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. La campaña contra Cuba recurre a la manipulación política, en que se distorsionan los hechos, se crean falsos escenarios para los medios de comunicación multinacionales y se brinda protección a los terroristas anticubanos. Nadie ha sido detenido en Cuba, ni lo será, por expresar pacíficamente sus opiniones o ejercer su derecho a la libertad de asociación, derechos estos que se consagran en la Constitución de Cuba y se afirman en el derecho internacional.

86. Los Estados Unidos mintieron cuando afirmaron que el ciudadano detenido era un funcionario de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que solo procuró establecer contacto con la comunidad judía. Se trató de una operación encubierta y el funcionario cometió delitos que también son punibles en virtud de la legislación de los Estados Unidos. El bloqueo económico contra Cuba es el principal obstáculo al goce pleno de los derechos humanos de todos los cubanos y la Asamblea General ha demostrado su apoyo a Cuba al recomendar que se levante dicho bloqueo.

87. **El Sr. Thomson** (Fiji) reitera el inquebrantable compromiso de Fiji con el cumplimiento de buena fe de sus obligaciones en virtud de la Carta, sobre la base de los principios fundamentales de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos. Fiji celebrará elecciones generales libres e imparciales en 2014, la primera vez en la historia de la nación en que no se harán diferencias en función de la raza. En una reunión de alto nivel celebrada recientemente, 12 países del Pacífico firmaron un comunicado en el que reafirmaron el marco estratégico para el cambio y la guía de Fiji como un proceso interno creíble para que Fiji ocupe su lugar como un moderno Estado-nación. A su vez, la guía establece la redacción de una nueva constitución que elimine las categorías de raza divisivas de las constituciones

anteriores y constituya una iniciativa firme para crear una sociedad basada en la igualdad y la justicia auténticas, el respeto de la dignidad de todos y la democracia sostenible. Fiji reconoce con agradecimiento los numerosos ofrecimientos de asistencia recibidos de la comunidad internacional para el logro de los objetivos que figuran en la guía.

88. Reconociendo que Fiji tiene la responsabilidad de concebir y poner en práctica su propia versión de la democracia sostenible, el orador admite que habrá oportunidades para que Fiji pueda beneficiarse de estos ofrecimientos de asistencia. Fiji confía en que sus asociados comerciales y para el desarrollo, tanto los recientes como los antiguos, aportarán la comprensión y la asistencia necesarias para que se afiance la democracia auténtica y sostenible. Su país se siente alentado por las seguridades de apoyo recibidas recientemente.

89. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que su país tiene plena conciencia de la necesidad de seguir impulsando el proceso de reconciliación política y el Gobierno está haciendo precisamente esto. Así pues, ha establecido el Comité de experiencia adquirida y reconciliación con el mandato amplio de examinar todos los aspectos del conflicto. Se estableció menos de 18 meses después del conflicto, poniendo fin así a la prolongada y oscura etapa de violencia terrorista. La presentación de su informe está prevista para mediados de 2011 y el Gobierno ha confirmado que lo presentará al Parlamento, de modo que su aplicación tendrá apoyo amplio.

90. Seguir insistiendo en la necesidad de realizar una investigación independiente tiene resabios de condescendencia paternalista y es incompatible con los principios establecidos del derecho internacional, que exige que el propio Estado soberano se ocupe de las infracciones de los derechos humanos. Sri Lanka es plenamente consciente de la necesidad de cumplir con este requisito. En lo que se refiere al grupo de expertos establecido por el Secretario General, se ha afirmado reiteradamente que el Gobierno no considera que el informe del grupo sea imparcial, equitativo ni coherente con los datos establecidos; muchos académicos estiman que adolece de graves defectos. No se comprende qué fuentes de conflicto fundamentales persisten en Sri Lanka y es difícil responder a estas acusaciones a menos que se describan más detenidamente.

91. El Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas, entre ellas el reasentamiento de unas 300.000 personas desplazadas, la rehabilitación y repatriación de unos 10.000 ex combatientes y unos 600 niños soldados, y la asignación de miles de millones de dólares para el restablecimiento de la economía, todo en solo 30 meses. Sri Lanka continuará haciendo lo que sea necesario para restablecer la paz y la prosperidad y lo que sea mejor para su futuro. Es lamentable que los imperativos políticos internos sigan dando lugar a la aplicación selectiva y discriminatoria de las normas internacionales, lo que se traduce en el debilitamiento del respeto de dichas normas.

92. **El Sr. Jang Il Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza por completo las acusaciones infundadas y motivadas políticamente formuladas por la Unión Europea, los Estados Unidos, el Japón y algunos otros países occidentales. Dichas acusaciones no guardan relación alguna con la auténtica protección y promoción de los derechos humanos, puesto que ninguna de estas violaciones ha ocurrido en la República Popular Democrática de Corea.

93. Es un hecho bien sabido que los Estados Unidos son un foco de violaciones de los derechos humanos. Ante los ojos de la Estatua de la Libertad imperan los delitos violentos, la discriminación racial y sexual, las torturas y los malos tratos de las minorías. Los Estados Unidos también son responsables de la muerte de cientos de miles de inocentes en el exterior so pretexto de librar una lucha contra el terrorismo. La Unión Europea se ha sumado a los Estados Unidos en el intento de ejercer presión en su país en nombre de los derechos humanos y carece de autoridad moral para criticar la situación de los derechos humanos allí. En lugar de recurrir a la técnica de la denuncia y el descrédito públicos de otros países, sería preferible que examinara su propia trayectoria deficiente en materia de derechos humanos, caracterizada por la violencia, la discriminación y otras infracciones cometidas por sus propios Estados miembros.

94. En lo que se refiere al proyecto de resolución contra su país mencionado por la Unión Europea, su Gobierno ha afirmado reiteradamente que es totalmente inaceptable y que no cederá ante esta presión. Su delegación también rechaza las absurdas acusaciones del Japón respecto de los secuestros. Esta cuestión ha quedado totalmente resuelta como resultado de los sinceros esfuerzos por aplicar la Declaración de

Pyongyang de 2002. En caso de que quedara algún caso de secuestro por examinar, se referiría a los 8,4 millones de coreanos secuestrados por la fuerza por el Japón durante su ocupación militar del país durante unos 40 años. El Japón debe reparar su pasado colmado de delitos. La importancia asignada a la cuestión de los secuestros tiene por objeto desviar la opinión pública de su responsabilidad de disculparse ante las víctimas de sus crímenes de lesa humanidad y de indemnizarlas.

95. **El Sr. Budak** (Turquía) dice que, puesto que las acusaciones formuladas por el representante de Grecia son engañosas, no tiene más opción que refrescar la memoria de su colega respecto de las fechas del conflicto. Si, en efecto Turquía decidió invadir y ocupar Chipre sin provocación alguna en 1974, cabe preguntarse por qué las Naciones Unidas desplegaron fuerzas de mantenimiento de la paz en la isla ya en 1964 para detener los ataques de los grecochipriotas contra los turcochipriotas. La política grecochipriota de intimidación y expulsión forzada aún se recuerda claramente. Unos 180.000 turcochipriotas se han visto obligados a vivir en enclaves que cubren solo el 3% de la isla.

96. El representante de Grecia ha omitido convenientemente mencionar el conocido plan de depuración étnica elaborado por los dirigentes grecochipriotas en ese momento para privar a los turcochipriotas de sus salvaguardias constitucionales y someterlos mediante la reunificación con Grecia; en otras palabras, el objetivo fue apropiarse del Estado de Chipre. También cabe recordar que un objetivo del golpe de 1974 instigado por el régimen militar de Grecia fue anexar Chipre. Turquía finalmente intervino precisamente para contrarrestar este golpe, tras un período de espera de 11 años, como Potencia garante que actuó en el marco de sus derechos en virtud de un acuerdo concertado en 1960 para prevenir la anexión de la isla. La intervención de Turquía no ha sido el comienzo del problema, sino la consecuencia inevitable, tras casi 20 años de actos de provocación perpetrados por los grecochipriotas.

97. Actualmente los turcochipriotas viven en un aislamiento inaceptable impuesto por el llamado Estado reconocido. En este preciso instante se están violando los derechos humanos de los turcochipriotas en virtud de las restricciones numerosas y severas impuestas por los grecochipriotas. Cabe esperar que la comunidad internacional preste apoyo pleno a los turcochipriotas estableciendo contacto comercial,

social y cultural con ellos sin más demoras. Turquía está dispuesta a mirar hacia adelante y ha alentado a los turcochipriotas a que voten a favor del plan de arreglo europeo de 2004. De conformidad con su postura constructiva, Turquía ha alentado a ambas partes a que celebren un acuerdo justo y duradero lo antes posible, sobre la base de los parámetros bien establecidos de las Naciones Unidas a este respecto.

98. El otorgamiento del mismo estatuto a los dos pueblos y la continuación de la garantía efectiva de Turquía sentarán las bases de la solución. El fin del aislamiento de los turcochipriotas y la seguridad de la igualdad de trato de ambas partes por la comunidad internacional indudablemente contribuirán al logro de un arreglo amplio, en el que Turquía está empeñada.

99. **El Sr. Kodama** (Japón), refiriéndose a la afirmación anterior del representante de la República Popular Democrática de Corea, en el sentido de que se ha resuelto el secuestro de ciudadanos japoneses, dice que su delegación desea poner las cosas en claro de manera que la Comisión pueda apreciar plenamente la gravedad de la cuestión pendiente de los secuestros y no se engañe por esa afirmación. En 2004, cuando el entonces Primer Ministro del Japón efectuó su segunda visita a la República Popular Democrática de Corea, convino en que los cinco familiares de las víctimas secuestradas podían regresar al Japón y en que se iniciaría rápidamente una nueva investigación con el objeto de suministrar un informe pormenorizado sobre los secuestrados, cuya seguridad estaba en duda.

100. No obstante, en consultas de trabajo posteriores celebradas entre ambas partes, no se suministraron pruebas concretas. En agosto de 2008, ambas partes acordaron los objetivos generales y las modalidades concretas de la investigación de los secuestros en las reuniones de trabajo bilaterales, pero la República Popular Democrática de Corea informó posteriormente al Japón de que se había suspendido la investigación. Desde este anuncio repentino, el Japón no recibió más información y ese país no adoptó ninguna medida.

101. El Japón exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que avance y cumpla su promesa de poner en marcha la investigación sin demoras. El orador agradecerá la comprensión y el apoyo de todos los delegados para resolver la cuestión de los secuestros. En lo que se refiere al pasado del Japón, las cifras presentadas carecen totalmente de fundamento. El Japón ha admitido su pasado con

sinceridad y coherencia desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Desde hace más de 60 años, se ha dedicado permanentemente a promover la paz y la prosperidad y a demostrar su respeto de la democracia y los derechos humanos.

102. **El Sr. Jang Il Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza una vez más esta nueva afirmación distorsionada y engañosa del Japón. Como mencionó anteriormente, su país ha respetado fielmente todos los acuerdos. Todos los supervivientes han regresado a sus hogares y toda la información relativa a las personas fallecidas se ha transmitido al Japón. Su Gobierno ha hecho todo lo que estuvo a su alcance; sin embargo, pregunta qué ha hecho el Japón. No se ha mencionado el papel del Japón en el arreglo. De hecho, el Japón ha violado todos los acuerdos, de modo que no queda nada más por hacer. En lo que se refiere al pasado, el representante del Japón ha dicho que las cifras mencionadas carecen de fundamento, pero es un hecho histórico que el Japón ha cometido crímenes de lesa humanidad.

103. **El Sr. Kodama** (Japón) dice que su delegación no puede aceptar la posición planteada por el representante de la República Popular Democrática de Corea respecto de la cuestión de los secuestros y del pasado del Japón.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.